

DECRETO N° AP-757 / 2017 /

COLINA, 29 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: El memorándum N° 451, de la Secretaria Comunal de Planificación; La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E- 627/2017, de fecha 03 de Julio de 2017, la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Dejase sin efecto el Decreto N° AP-627, de fecha 03 de Julio de 2017, el que autorizó el Contrato a Honorarios de Doña ROSA BAHAMONDES MORALES. [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo.